

Código	Requerimiento	Fecha de Emisión	No. Rev.	Fecha de Rev.	No. Hoja
PR-GI-10 A	4.3.2	11.01.08	02	01.04.11	1 de 6

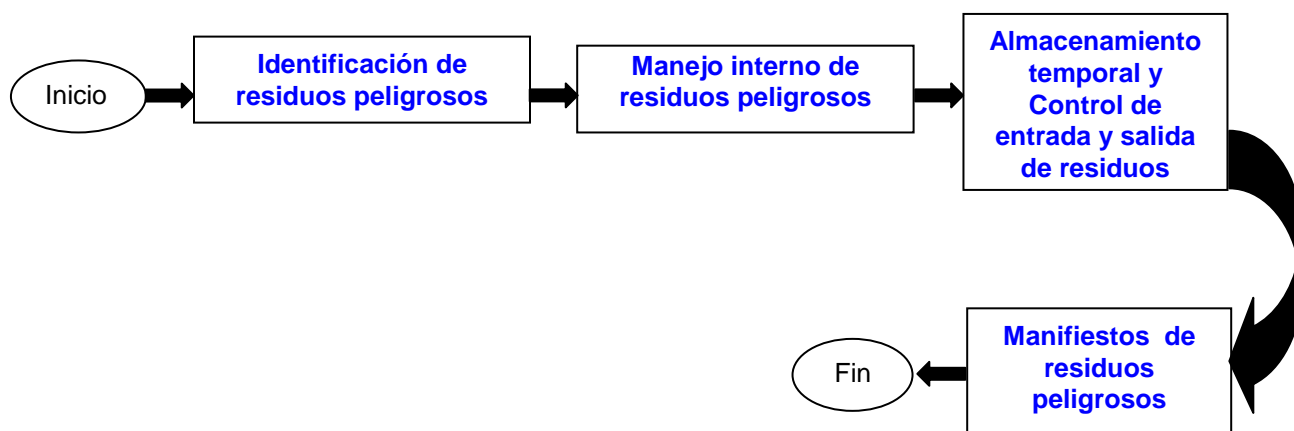
1.0 OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el manejo integral, almacenamiento, recolección y disposición final de los residuos peligrosos en cumplimiento con la legislación ambiental aplicable.

2.0 ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los procesos del Instituto Tecnológico Superior de Centla que generen o manejen residuos peligrosos y su disposición, así mismo para las áreas relacionadas con la administración y retención de los documentos y registros asociados.

3.0 DIAGRAMA DEL PROCESO



4.0 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

4.1 En caso de que exista un derrame o cualquier otra situación de riesgo que suceda seguir lo descrito en el Procedimiento de Respuesta a Emergencias.

4.2 Queda estrictamente prohibido derramar o verter residuos peligrosos sin importar la cantidad en drenajes, lavabos o cualquier otro acceso a nuestro sistema de descargas de agua.

4.3 Tener actualizada la información de los requerimientos legales y otros (Manifiestos)

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Docente asignatura "A"	Representante de la Dirección	Dirección
Fecha01	01.04.11	01.04.11	02.04.11
Nombre Firma	Ing. Ricardo Avalos Ramón	Lic. Juan David Ramón Cruz.	M.A. Julia Isabel Figueroa Rosado

"Toda copia en PAPEL es un Documento No Controlado, excepto el original"

Código	Requerimiento	Fecha de Emisión	No. Rev.	Fecha de Rev.	No. Hoja
PR-VE-10 A	4.3.2	11.01.08	02	01.04.11	2 de 6

5.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1 El Responsable del programa es el encargado de la elaboración, y asegurar su distribución, actualización, control y aprobación de este procedimiento.

5.2 Los Líderes de procesos son los responsables de la implantación de este procedimiento en sus Respectivas áreas con el personal a su cargo.

5.3 El Responsable de programa es el encargado del registro y/o manifiesto de los residuos peligrosos ante las autoridades correspondientes y de verificar que las empresas que se subcontraten para el manejo y disposición de residuos peligrosos cumplan con las disposiciones legales y regulatorias aplicables.

6.0 TERMINOS Y DEFINICIONES

6.1 Aspecto Ambiental: Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente.

6.2 Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o benéfico, resultante en todo o en parte de las actividades, productos o servicios de una organización

6.3 Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento, cuya calidad no permita usarlo nuevamente.

6.4 Residuo Peligroso: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológicas infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

6.5 Residuo Biológico Infeccioso: El que contiene bacterias, virus u otros microorganismos con capacidad para causar infección o que contiene o puede contener toxinas producidas por microorganismos que causan efectos nocivos a los seres vivos y al ambiente.

6.6 Control: Envasado, identificación, etiquetado y registro de los residuos almacenados en el área de residuos industriales considerando su grado de riesgo

6.7 Manejo: Conjunto de operaciones que incluyen el almacenamiento, recolección, y transporte, alojamiento, tratamiento, reciclaje, incineración, y disposición final de los residuos peligrosos.

6.8 Almacenamiento: Acción de retener temporalmente residuos, en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección o se dispone de ellos.

6.9 Manifiesto: Documento oficial, por el que el generador mantiene un estricto control sobre el transporte y destino de sus residuos peligrosos dentro del territorio nacional.

6.10 Recolección: Acción de transferir los residuos al equipo destinado a conducirlos a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento, reúso, o a los sitios para su disposición final.

6.11 Reciclaje: Método de tratamiento que consiste en la transformación de los residuos con fines productivos.

Código	Requerimiento	Fecha de Emisión	No. Rev.	Fecha de Rev.	No. Hoja
PR-VE-10 A	4.3.2	11.01.08	02	01.04.11	3 de 6

6.12 Disposición Final: Acción de depositar permanentemente los residuos en sitios y condiciones adecuadas para evitar daños al ambiente.

7.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

7.1 Identificación de residuos peligrosos

El Jefe de Recursos Materiales y Servicios en conjunto con los responsables de cada uno los procesos que manejen o generen residuos peligrosos en sus áreas de trabajo, son identificados para su mayor control y estos se encuentran desglosados para su consulta en el Instructivo de Manejo y Clasificación de Residuos Peligrosos (IT-VE-02 A).

7.2 Manejo interno de residuos peligrosos

Los responsables de cada uno los procesos se aseguran que el personal conozca debidamente todo lo relacionado al manejo interno de los residuos, y estén conscientes de la importancia de manejarlos en forma adecuada, incluyendo lo siguiente: Características del residuo, daño potencial, tipo de contenedor a utilizar, ubicación del área de almacenamiento y cuidados para evitar la mezcla de residuos incompatibles.

7.3 Almacenamiento temporal

Los responsables de la generación o manejo de cada uno de los residuos se asegura que no se mezclen con otros residuos peligrosos, o que no contaminen a otros materiales o residuos no peligrosos.

Se transportan al área de almacén temporal de residuos peligrosos ubicados en la parte adjunta del Area de Recursos Materiales y Servicios (ver plano anexo). Los residuos deben ser colocados en el contenedor que les corresponda según lo descrito en la instrucción IT-VE-02 A “Manejo de Residuos Peligrosos”.

7.4 Control de entrada y salida de residuos peligrosos

Los movimientos de entrada y salida de residuos peligrosos del área de almacenamiento son registrados en el formato PR-VE-10-F2 A “Bitácora de residuos peligrosos y sitios contaminados modalidad A Bitácora de grandes y pequeños generadores de residuos peligrosos. SEMARNAT -07-027-A. emitida por la secretaria del medio ambiente, indicándose fecha de movimiento, origen y destino del residuo peligroso, esta bitácora es controlada por el Jefe de Recursos Materiales.

El Jefe de Recursos Materiales le da seguimiento a la cantidad de los residuos en los contenedores del área de almacén temporal de residuos peligrosos y coordina la frecuencia de recolección y disposición final con los contratistas externos.

7.5 Manifiestos de residuos peligrosos

Para cada embarque enviado a disposición final, el Jefe de Recursos Materiales recibe del transportista el manifiesto del envío de residuos peligrosos proporcionando copia al transportista y al destinatario de residuos peligrosos.

El formato original del manifiesto es conservado por el Jefe de Recursos Materiales durante 10 años contados a partir desde el momento que el destinatario de residuos peligrosos regresa el manifiesto original al Jefe Administrativo. Se genera un reporte semestral con los manifiestos generados durante este período.

Es responsabilidad del Jefe de Recursos Materiales conservar los resultados de cualquier prueba, análisis u otras determinaciones de residuos peligrosos durante 10 años.

Código	Requerimiento	Fecha de Emisión	No. Rev.	Fecha de Rev.	No. Hoja
PR-VE-10 A	4.3.2	11.01.08	02	01.04.11	4 de 6

7.6 Respuesta de emergencia en caso de derrames

En caso de que exista un derrame, se mezclen los residuos, se llenen los contenedores a su máxima capacidad, o cualquier otra situación de riesgo que suceda, los responsables de las áreas deben asegurarse que el personal docente, administrativo y alumnado sigan el Procedimiento PR-VE-04 A "Preparación y Respuesta a Emergencias".

7.7 Revisión anual a proveedores

El Jefe de Recursos Materiales evalúa de manera anual a los proveedores autorizados para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos del ITSCe y en caso de encontrar que no cumplan con las regulaciones mexicanas, se dará un plazo de cumplimiento de acuerdo mutuo.

7.8 Recomendaciones

- Cuando la emisión de residuos sea de diferentes fuente debe asegurarse que las características de los residuos emitidos sean similares y no reactivos para evitar incompatibilidades.
- Los recipientes que contienen residuos biológico-infecciosos deben de permanecer cerrados.

8.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Documentos
PR-VE-04 A	Procedimiento Preparación y Respuesta a Emergencias
IT-VE-02 A	Manejo de Residuos Peligrosos
	lay out de almacén de residuo peligroso

9.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código
Matriz de Residuos Peligrosos	continuo	Responsable de Programa del Residuos peligrosos	PR-VE-10-F1 A
Bitácora de residuos peligrosos y sitios contaminados modalidad A Bitácora de grandes y pequeños generadores de residuos peligrosos. SEMARNAT -07-027-A	10 AÑOS	Jefe de Recursos Materiales	PR-VE-10-F2 A

Código PR-VE-10 A	Requerimiento 4.3.2	Fecha de Emisión 11.01.08	No. Rev. 02	Fecha de Rev. 01.04.11	No. Hoja 5 de 6
-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	----------------------------------	---------------------------

10.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Descripción del cambio
00	N. A.	Documento Nuevo
01	17.02.09	Se agrega en el encabezado de página la fecha de revisión del documento, así como las siglas del área en la codificación y el nombre del representante de la dirección.

Código	Requerimiento	Fecha de Emisión	No. Rev.	Fecha de Rev.	No. Hoja
PR-VE-10 A	4.3.2	11.01.08	02	01.04.11	6 de 6

ANEXO I

